

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

JULIO 2023 // AÑO 5 // NÚMERO 64 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



JULIO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia del Regidor MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del diecinueve de julio del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Rafael Cruz Flores.

ACUERDO 02▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 03▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en Concesión a favor TotalPlay Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V, el Uso y Aprovechamiento de 65.57 metros lineales de bienes de uso común, para la instalación de una red subterránea de telecomunicaciones, con una vigencia de 10 años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

TERCERO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
04

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para otorgar en CONCESION a favor de EDGAR ANTONIO GONZALEZ RUBIO NUÑEZ; el uso y aprovechamiento de 136.35 metros cuadrados de bienes de uso común, para ser utilizado como ESTACIONAMIENTO con una Vigencia de 5 años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

TERCERO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
05

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para otorgar en Concesión a favor AXTEL S.A.B. DE C.V el Uso y Aprovechamiento de 60 metros lineales de bienes de uso común, ubicados en Blvd. Juan Bautista de Escalante entre el retorno de Tecmileno y Blvd. José María Morelos del Fraccionamiento Banus para la instalación de una Red de Telecomunicaciones, con una vigencia de 10 años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se

actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

TERCERO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para sustituir al titular de la Concesión No. 119 a favor de AUTOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., por el Uso y Aprovechamiento de 85.618 metros cuadrados de bienes de uso común, ubicados en las confluencias del Blvd. Abelardo L. Rodríguez, avenida Aguascalientes y Benito Juárez de la Colonia Modelo de esta Ciudad, que se otorgó por treinta años para el uso, aprovechamiento y mantenimiento de un obelisco Ford donde se hacen promociones electrónicas de la hora, fecha y temperatura en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en lo relativo a 3 (tres) Salarios Mínimos diarios General Vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, lo cual deberá de pagar en forma mensual en las oficinas recaudadoras de Tesorería Municipal, ubicadas en Veracruz esquina con Calle Escobedo, de esta Ciudad o en cualquiera de sus sucursales, mismo pago que deberá hacerse dentro de los 5 días primeros de cada mes.

TERCERO.- Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

ACUERDO
07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para otorgar en Concesión a favor de AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L DE C.V. el Uso y Aprovechamiento de 2,734.81 metros lineales de bienes de uso común, para la instalación de una Red Subterránea y Aérea de Telecomunicaciones, con una Vigencia de 10 años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

TERCERO.- Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

ACUERDO
08

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para otorgar en Concesión a favor AXTEL S.A.B. DE.C.V el Uso y Aprovechamiento de 337.50 metros lineales de bienes de uso común, ubicados en Blvd. Josemaría Escrivá de Balaguer de la Colonia Villas del Palmar, de esta Ciudad para la instalación de una Red de Telecomunicaciones, con una vigencia de 10 años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

ACUERDO
09

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza prorrogar la vigencia del título de concesión número 177/2018, otorgado a CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ OCHOA, para el uso y aprovechamiento de 76.77 metros cuadrados de bienes de uso común, para estacionamiento y jardín, en los términos expuestos en la exposición del presente asunto.

SEGUNDO.- Se autoriza que el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario municipal, se determine en los términos de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del título de concesión.

TERCERO.- Se autoriza para que la Síndico del Ayuntamiento notifique al Concesionario de la prórroga de la vigencia del título 177/2018.

ACUERDO
10

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza destinar al servicio de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para la prestación del servicio educativo, una fracción

de 8,300 metros cuadrados, cuyo polígono se desprende de los inmuebles de mayor superficie, identificados con claves catastrales 3600-28-853-001 y 3600-42-123-004, del fraccionamiento Acacias de esta Ciudad.

PRIMERO.- Se autoriza destinar al servicio de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para la prestación del servicio educativo, una fracción de 8,300 metros cuadrados, cuyo polígono se desprende de los inmuebles de mayor superficie, identificados con claves catastrales 3600-28-853-001 y 3600-42-123-004, del fraccionamiento Acacias de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban el acuerdo administrativo de destino a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

ACUERDO
11

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Segundo Acuerdo del Tercer Punto de los Asuntos de Sindicatura Municipal, asentado en acta número 23 correspondiente a la sesión del Ayuntamiento celebrada el 14 de julio de 2022, a efecto de donar a favor de Servicios Educativos del Estado de Sonora, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, el inmueble identificado con clave catastral 3600-37-111-001 con superficie de 13,962.43 metros cuadrados.

ACUERDO
12

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza destinar al servicio del Instituto del Deporte de Hermosillo, organismo público descentralizado de este Ayuntamiento, una fracción de terreno de una superficie de 98,201.00 metros cuadrados que forman parte de un predio de mayor extensión identificada catastralmente con clave 3600-12-962-001, denominado como "El Cárcamo", para la prestación del servicio de campos deportivos.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban el acuerdo administrativo de destino a favor del Instituto del Deporte de Hermosillo, organismo público descentralizado.

ACUERDO
13

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra

Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad otorgar el uso de la voz al Arq. JOSÉ EUFEMIO CARRILLO ATONDO, titular del Organismo Descentralizado de la administración pública paramunicipal, denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público.

ACUERDO
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Hermosillo aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen y sus anexos.

SEGUNDO.- Se autoriza remitir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, a efecto de que, de así considerarlo, emita el correspondiente Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Una vez obtenido el Dictamen de Congruencia de parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, se solicite a dicha dependencia estatal que, por su conducto, se proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO.- Con la entrada en vigor del actual Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo, queden sin efecto las versiones anteriores del mismo, así como todas aquellas disposiciones que se le opongan.

El documento íntegro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo y sus anexos quedarán integrado como anexos a la presente acta.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales,

Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE BAR**, a:

La persona moral **"FAM COMERCIALIZADORA DEL NOROESTE S.A DE C.V.** con nombre de establecimiento **"ARANDA PIZZERIA"**, en un Inmueble ubicado en **AVENIDA CENTENARIO SUR NUMERO 79 CASI ESQUINA CON CALLE MARSELLA, EN LA COLONIA CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE BAR**.

ACUERDO
18 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I BIS 1, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL**, a:

La persona moral **LA GLORIOSA DE LA 5 S.A DE C.V.** en un Inmueble ubicado en **CALLE 5 DE MAYO NUMERO 90 ENTRE LA AVENIDA VERACRUZ Y EL BULEVAR EUSEBIO FRANCISCO KINO EN LA COLONIA CRUZ GALVEZ EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL**.

JULIO

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura de las Actas número 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 30 de junio y 14 de julio de 2023, respectivamente.

ACUERDO 02▶

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y un voto en contra de la regidora María Eduwiges Espinoza Tapia, se aprueba las Actas número 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 30 de junio y 14 de julio de 2023, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO 03▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 04▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del año 2023, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO.- Se aprueba la depuración en las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

TERCERO.- Se aprueba las bajas de bienes inmuebles correspondientes al periodo de abril a junio 2023.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con tres votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y Juan Carlos Jáuregui Ríos.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.